

23

2



Resolución Jefatural

VISTOS :

El Médico Jefe de la Microred de Salud Mariano Melgar, solicita se proyecte la Resolución Jefatural de Conformación del Comité de Autoevaluación de la Microred de Salud Mariano Melgar para el periodo 2022, y



CONSIDERANDO :

Que la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley Nº 27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa-Caylloma aprobado por O.R. Nº 044-2008-AREQUIA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8º Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Que, por R.M. Nº 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad, en el desarrollo e implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad de la Auditoría de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Que, mediante R.M. Nº 502-2016/MINSA de fecha 15 de julio del 2016, aprueba la NTS Nº 029/MINSA de fecha 15 de julio del 2016, que aprueba la NTS Nº 029-MINSA/DIGPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud, en el punto 6.1.1 menciona que cada establecimiento de salud constituirá los siguientes comités : Comité de Auditoría en Salud y Comité de Auditoría Médica.



2



Qué, mediante R.M. N° 456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007, se aprobó la NTS N° 050—MINSAs/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

Por los fundamentos anteriormente mencionados es conveniente Coonformar el "Comité de Autoevaluación" de la Microred de Salud Mariano Melgar para el período 2022, el mismo que asumirá las funciones de asistencia técnica, monitoreo, evaluación y supervisión de las Autoevaluaciones en la Microred de Salud Mariano Melgar.

De conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, Ley 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector del Sector Público para el año Fiscal 2022 y seguú Decreto Ley N22867 ÷ de Desconcentración Administrtriva Ordenanza Regional 67 10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regioal de Arequipa y la O. R N° 044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizaciones de la Gerencia Regional de Saalud Arequipa – Red de Salud Arequipa Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura y del Responsable de Pewrsonal;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° Aprobar a partir de la presente Resolución Jefatural, la Conformación del "Comité de Autoevaluación", de la Microred de Salud Mariano Melgar de la Red de Salud Arequipa Caylloma, Unidad Ejecutora 405 – Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa; el mismo que tendrá vigencia durante el período 2022, quedando conformado de la siguiente manera :

PRESIDENTE :

Dr. Woodward Paja Callo

Médico Jefe de la Microred

SECRETARIO :

Dr. Luis Alberto Sánchez Ponce

INTEGRANTES :

Obst. María Elena Castillo Rivera

Obst. Marisol Francisca Castro Huayapa

C. D. Amelia Ticona Postigo

Responsable de Calidad P.S. Atalaya

ARTICULO 2° Aprobar a los Responsables de los Macroprocesos de la AUTOEVALUACION de los Establecimientos de la Microred de Salud Mariano Melgar, para el período 2022, los mismos que estarán conformados por los siguientes integrantes :



Resolución Jefatural

RESPONSABLES DE LOS MACROPROCESOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS

	C.S. MARIANO MELGAR	P.S. ATALAYA
DIRECCIONAMIENTO	DR. WOODWARD PAJA CALLO	DR. HUGO ABRAHAM REYES ZAMORA
GESTION DE RECURSOS HUMANOS	SRA. ADRIANA DEL CARPIO HERRERA	DR. HUGO ABRAHAM REYES ZAMORA
GESTION DE LA CALIDAD	DR. LUIS ALBERTO SANCHEZ PONCE	C.D. AMELIA FELICITAS TICONA POSTIGO
MANEJO RIESGO DE ATENCION	LIC. CAROL CUEVA MAMANI	TEC.ENF. CARMEN HILDA CAHUA LAURA
GESTION DE SEGURIDAD ANTE DESASTRES	C.D. ELENA DEL CARMEN RQUELME AGUILAR	DR. HUGO ABRAHAM REYES ZAMORA
CONTROL DE GESTION Y PRESTACION	DR. WILLY VICTOR CAMPANO VELARDE	DR. HUGO ABRAHAM REYES ZAMORA
ATENCION AMBULATORIA	DRA. MARIA INES RUIZ VALENCIA	DR. HUGO ABRAHAM REYES ZAMORA
ATENCION EXTRAMURAL	DRA. ZEIDA ANGELA CACERES CABANA	DRA. MARIA NELI GRANDA FLORES
ATENCION DE HOSPITALIZACION	DRA. SEVERA MARGARITA GAMBOIA HIDALGO	NO APLICA
ATENCION DE EMERGENCIA	DRA. ANGELA GRISELDA QUIÑONES HERMOSA	LIZ JULIA ELENA BENAVIDES CAMPOS
ATENCION DE APOYO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	DRA. MARIA INES RUIZ VALENCIA	NO APLICA
ADMISION Y ALTA	SR. OSWALDO ALVAREZ FIERRO	TEC.ENF. NERY MORALES MOYA
REFERENCIA CONTRAREFERENCIA	DRA. ANGELA GRISELDA QUIÑONES HERMOSA	LIC. VERONICA FABIOLA RAMOS ANGULO
GESTION DE MEDICAMENTOS	Q.F. ELIZABETH JULIA YUPANQUI CALDERON	TEC.ENF. CARMEN HILDA CAHUA LAURA
GESTION DE LA INFORMACION	SOC. DORA MARIA QUISPE TICONA	TEC.ENF. CARMEN HILDA CAHUA LAURA
DESCONTAMINACION, LIMPIEZA, DESINFECCION, ES	MED.VET. VICTOR BECERRA CASTILLO	TEC.ENF. NERY MORALES MOYA
MANEJO DE RIESGO SOCIAL	T.SOC. ENILDA CONCEPCION LLAMOCA MAIMA	T.SOC. ADELA YSABEL CERPA ARAGON
NUTRICION Y DIETETICA	NUT. FABIOLA PORTUGAL ZAVALAGA	NO APLICA
GESTION DE INSUMOS Y MATERIALES	Q.F. ELIZABETH JULIA YUPANQUI CALDERON	NO APLICA
GESTION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	MED.VET. VICTOR BECERRA CASTILLO	TEC.EN. NERY MORALES MOYA

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, participando en las auditorías de atención en salud y de las actividades del Plan de Auditorías y de las auditorías del caso según corresponda, verificando la conformidad y veracidad de los documentos, conclusiones y recomendaciones y presentar el informe final.

ARTICULO 4° El Presidente del Comité de Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución y informará sobre las actividades realizadas al Director de la Red de Salud Arequipa Caylloma.



ARTICULO 5° Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente Resolución.

Dada en la Sede de la Microred de Salud Mariano Melgar-Red de Salud Arequipa Caylloma, a los once (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidos.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD CAYLLOMA
MICRORED DE SALUD MARIANO MELGAR

Dr. WASHINGTON Fajó Callo
JEFE DE LA MICRORED
JEF. 2014

WPC/ADCH